

EXP-UNC: 0055866/2016

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Miguel Ángel Rojo -DNI M7988434, en la que solicita cambio de plan de estudios al activo vigente y equivalencias de las materias realizadas en el plan 1969 de la Carrera de Licenciatura en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas en la carrera de Licenciatura en Historia Plan 1969;

Que los profesores Marta Philp, Diego Rivero, Fernando Blanco, Estela Valdés, Nancy Juncos, Cecilia Ames, Alejandro Morín, Sonia Tell, Griselda Tarragó y Beatriz Moreyra aconsejan otorgar equivalencia total para las materias Introducción a la Historia, Prehistoria y Arqueología, Antropología Social y Cultural, Geografía Humana, Paleografía y Diplomática, Historia Antigua General, Historia de la Edad Media, Historia de América I, Historia Moderna y Metodología de la Investigación Histórica respectivamente;

Que la directora de la Escuela de Historia eleva opinión favorable para que se otorguen equivalencias como materias optativas en la Licenciatura en Historia de acuerdo a la versión actual del plan 1993, a Historia de España, Introducción a los Estudios Humanísticos y la materia Paleografía y Diplomática y los Cursos de Introducción a los Estudios Históricos y de Geografía Humana;

Que Secretaría Académica avala el pedido autorizando el pase de plan al activo vigente y el otorgamiento de las equivalencias al solicitante; Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al alumno Miguel Ángel Rojo DNI M7988434, el cambio del plan de estudios 1969 al activo vigente 1993 en la Carrera Licenciatura en Historia, otorgando equivalencias de las materias según se indica en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Eximir del Curso de Nivelación al alumno Miguel Ángel Rojo -DNI M7988434.

ARTICULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 ABR 2017

RESOLUCION N° 390

sl

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES